



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2025-MPP/A

Puno, 05 de marzo de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO, es un sistema penitenciario con estándares de seguridad y programas de tratamiento que contribuye con la reinserción de las personas privadas de libertad a la sociedad, basado en un modelo de gestión eficiente y en el marco del respeto a los Derechos Humanos;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO, que celebra su CUADRAGÉSIMO (XL) ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, este 06 de marzo del presente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Instituto Nacional Penitenciario

OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO, por conmemorarse el CUADRAGÉSIMO (XL) ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, representado por su DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO Sr. WILDER EDDINSON SAAVEDRA TUPACYUPANQUI, y por su intermedio a los, funcionarios y Administrativos del Sistema Penitenciario de la Oficina Regional Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al SR. WILDER EDDINSON SAAVEDRA TUPACYUPANQUI, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno; <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Riquelme
ALCALDE